CatalunyaCaixa
Caixa Catalunya Tarragona Manresa

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, CON CIF G-65345472, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 8/2011, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de mayo de 2011, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a veintiséis de mayo de dos mil once.

CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA

EMISIÓN DE BONOS SIMPLES
CATALUNYACAIXA 8/2011

Importe Nominal:
90.000.000 de Euros

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF G65345472 (en adelante también "CatalunyaCaixa", el "Emisor" o la "Entidad").

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de CatalunyaCaixa en fecha 27 de julio de 2010, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010, y autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General de la Entidad del 27 de julio de 2010 en nombre y representación de CATALUNYACAIXA, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

1. Emisor:	CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6 08003 BARCELONA CIF: G65345472
2. Garante y naturaleza de la garantía:	La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor y no tendrá garantías reales ni de terceros, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.5 del Programa de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010.
3. Naturaleza y denominación de los valores:	Bonos simples. Denominación de la emisión: "Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 8/2011" Código ISIN: ES0318538115 Fungibilidad: No aplicable
4. Divisa de la emisión:	Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:	NOVENTA MILLONES (90.000.000) de euros
6. Importe nominal y efectivo de los valores:	50.000 euros Número de valores: 1.800 Precio de Emisión: 100,00% (a la par)
7. Fecha de emisión:	19 de mayo de 2011
8. Tipo de interés:	Variable, pagadero trimestralmente (ver detalle en punto 14).
9. Fecha de amortización final y sistema de	19 de noviembre de 2013

amortización:

Amortización a la par en la fecha de vencimiento.

10. Opciones de amortización anticipada:

- Para el Emisor: No existe.
- Para el Inversor: El Emisor concede al inversor una opción trimestral "put" de amortización anticipada, total o parcial, al Precio de Amortización en cada fecha de pago de cupón, comenzando a los tres meses desde la Fecha de Emisión. El ejercicio de la "put" por parte del inversor estará condicionado a la previa notificación al emisor, con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de amortización anticipada prevista.

  Las fechas de amortización anticipada posibles son las siguientes:

  1ª opción de amortización anticipada: 19-08-2011
  2ª opción de amortización anticipada: 21-11-2011
  3ª opción de amortización anticipada: 20-02-2012
  4ª opción de amortización anticipada: 21-05-2012
  5ª opción de amortización anticipada: 20-08-2012
  6ª opción de amortización anticipada: 19-11-2012
  7ª opción de amortización anticipada: 19-02-2013
  8ª opción de amortización anticipada: 20-05-2013
  9ª opción de amortización anticipada: 19-08-2013

11. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija

12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

- **TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo: N.A.

14. Tipo de interés variable: Tipo Euribor 3 meses más un diferencial que variará trimestralmente:

Fechas (la primera incluida, la última excluida)	Tipo de interés
Del 19/05/11 al 19/08/11	Euribor 3 meses+1,05%
Del 19/08/11 al 21/11/11	Euribor 3 meses+1,15%
Del 21/11/11 al 20/02/12	Euribor 3 meses+1,40%
Del 20/02/12 al 21/05/12	Euribor 3 meses+1,75%
Del 21/05/12 al 20/08/12	Euribor 3 meses+2,10%
Del 20/08/12 al 19/11/12	Euribor 3 meses+2,45%
Del 19/11/12 al 19/02/13	Euribor 3 meses+2,85%
Del 19/02/13 al 20/05/13	Euribor 3 meses+3,20%
Del 20/05/13 al 19/08/13	Euribor 3 meses+3,60%
Del 19/08/13 al 19/11/13	Euribor 3 meses+3,95%

El tipo resultante se redondeará a tres decimales (en caso de que el cuarto decimal sea “5”, el redondeo se efectuará al alza).

Página de referencia: Reuters, página EURIBOR01 (publicado a las 11,00 horas de la mañana de la C.E.T.) o cualquiera que la sustituya en el futuro como “Pantalla Relevante”. Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como “Pantalla Relevante”, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO.

En caso de no publicación del tipo de interés de referencia y/o en caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7. del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010.

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{36.000}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés (incluida) y la Fecha de Pago del cupón correspondiente (excluida), computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

Base = ACT/360 ajustado (ICMA), según la convención del siguiente día hábil modificado.

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos rendimientos: en la página web de AIAF Mercado de Renta Fija, en el plazo máximo de un día hábil a partir de su determinación.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de determinación del tipo de interés de referencia, del tipo de interés aplicable, y del cupón: El segundo día hábil anterior al del inicio del período de devengo de interés correspondiente, siendo el primer día de determinación el 17 de mayo de 2011.

Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos trimestralmente, por trimestres vencidos, el 19 de mayo, 19 de agosto, 19 de noviembre y 19 de febrero de cada año, comenzando el 19 de agosto de 2011 y terminando el 19 de noviembre de 2013, ambas

	inclusive (ésta última, la fecha de vencimiento). En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil. Importes irregulares: N.A. El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea "5" el redondeo se efectuará al alza).
15. Tipo de interés referenciado a un índice:	N.A.
16. Cupón Cero:	N.A.
17. Amortización de los valores: -Fecha de amortización a vencimiento:	Amortización final al vencimiento, el 19 de noviembre de 2013. Precio, 100% (a la par).
-Amortización anticipada por el Emisor:	No existe.
-Amortización anticipada por el Tenedor:	Ver apartado 10.

- **RATING**

18. Rating de la Emisión:	La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrarse las presentes Condiciones Finales es: Moody's Ba1 a largo plazo, NP a corto plazo, con perspectiva negativa (Marzo 2011). Solidez financiera D. La agencia de calificación mencionada anteriormente viene desarrollando su actividad en la UE con anterioridad al 7/06/2010 y ha solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

- **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. Colectivo de Suscriptores:	Inversor cualificado. Colocación privada.
20. Fecha de solicitudes de Suscripción:	12 de mayo de 2011.
21. Tramitación de la suscripción:	Directamente a través de la Mesa de Tesorería de CatalunyaCaixa.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	N.A.
23. Comisiones y gastos para el suscriptor	Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
24. Fecha de emisión, suscripción y Desembolso:	19 de mayo de 2011
25. Entidades Directoras:	N.A.

26. Entidad Colocadora:	Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa
27. Entidades Coordinadoras:	N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	N.A.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	No existen restricciones a la libre circulación de los valores.
30. Representación de los inversores:	Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 8/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.
31. TAE, TIR para el tomador de los valores:	3,8509%, suponiendo que el tipo de referencia se mantiene constante durante toda la vida de la emisión y los valores se amortizan en la última fecha de vencimiento. Se ha utilizado el Euribor a 3 meses de fecha 13 de mayo de 2011 que fue 1,425%.
32. Interés efectivo para el emisor:	3,8517%, suponiendo que el tipo de referencia se mantiene constante durante toda la vida de la emisión y los valores se amortizan en la última fecha de vencimiento. Se ha utilizado el Euribor a 3 meses de fecha 13 de mayo de 2011 que fue 1,425%. Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF e Iberclear: 1.700,00 euros (estimados)

- **INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES**

33. Agente de Pagos:	La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

a) Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 27-07-2010
b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27-07-2010

A la fecha del presente documento, no ha habido ningún acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte a los mencionados acuerdos tomados por la Asamblea General y Consejo de Administración, en su sesión de fecha 27 de julio de 2010.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 27 de julio de 2010, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado. En esta fecha, incluyendo el importe de la presente emisión de bonos, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo se sitúa en 9.888,48 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de CatalunyaCaixa bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2010, es de 10.000 millones de euros. En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos, el límite disponible de emisión bajo el Folleto de Base se sitúa en 9.560,75 millones de euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados CatalunyaCaixa 2010 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 8/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a Dª Mireia Agelet Cusiné, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS SIMPLES CATALUNYACAIXA 8/2011

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 8/2011" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la "Emisión de Bonos Simples CatalunyaCaixa 8/2011" de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 16 de mayo de 2011
Firmado en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

D. Carles Paz Rubio
Por poder

Dª Mireia Agelet Cusiné
Comisario del Sindicato